

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente proceso de Impugnación de Actas de Asamblea con poder y contestación de demanda allegada por el 23/09/2021 por la parte pasiva.

Santiago de Cali, 14 de octubre de 2021

La secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

AUTO No.1265/2021-00079

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Cali, catorce (14) de octubre dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe de secretaria y revisados los escritos que anteceden, el Juzgado,

RESUELVE:

1. TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada **CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA COLEGIO INGLES DE LOS ANDES**, del auto admisorio No.657 del 17 de junio de 2021. Notificación que se entiende efectuada a partir de la notificación de este proveído, conforme lo establece el artículo 301 del C.G.P.

2. RECONOCER personería a la abogada, Dra. **JENNY FERNANDA BAHAMON GOMEZ** identificada con C.C. No.38.604.900 y T.P.No.150.965 del C.S.J., para actuar en representación de la demandada **CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA COLEGIO INGLES DE LOS ANDES**, conforme a los términos del poder conferido.

3. AGREGAR la contestación a la demanda presentada por la demandada **CORPORACIÓN DE PADRES DE FAMILIA COLEGIO INGLES DE LOS ANDES**, contentiva de excepciones de mérito para que obre y conste en el expediente, la cual será tenida en cuenta en la oportunidad procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apsc/2021-00079-00

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 155 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 de Octubre de 2021

La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07e48a6eacf030128c3c113874cf4d80dfc287bc9de1d2637fdbcb347e9014282**

Documento generado en 14/10/2021 10:53:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>